

SERVICIO DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA PARA MICRO-EMPRESAS

¿Cuál es el ámbito del servicio de cambio de cuenta?

Es un servicio que permite al cliente (microempresa¹) cambiar de un banco a otro dentro de la Unión Europea, lo que le permite transferir servicios de pago del banco que había estado prestando estos servicios (llamado "Banco de origen") a un banco de su elección (denominado "Banco de destino").

Para ejercer este derecho, la microempresa debe solicitar al Banco de Destino que cambie el domicilio de su cuenta de pago.

Cubierto por este servicio están las siguientes operaciones:

- (i) transferencias de crédito recurrentes de las cuales es el beneficiario;
- ii) órdenes permanentes y autorizaciones de domiciliación bancaria;
- iii) Transferencia de saldo y cierre de la cuenta de origen (opcional).

Este servicio es iniciado posteriormente por el Banco de destino, con el Banco de origen, y el Banco de origen es responsable de proporcionar información relevante para la finalización del proceso de cambio de cuenta. En el orden respectivo, el cliente autoriza, por escrito e individualmente, la ejecución de cada una de las tareas realizadas por el Banco de destino y el Banco de destino.

Corresponderá al Banco de origen preceder la transferencia del saldo existente en la cuenta al Banco de destino, así como cerrar la cuenta, si el cliente lo solicita (microempresa).

¿Cuáles son las fases del servicio de cambio de cuenta?

El proceso de cambio de cuenta se inicia a solicitud del cliente a través de una autorización dirigida al Banco de Destino. Tras el pedido inicial del cliente, todas las siguientes tareas serán responsabilidad del Banco de Destino y del Banco de Origen, de la siguiente manera:

Fase 1 -. El Banco de destino solicita al Banco de origen, dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud del Cliente, que el Banco de origen:

- (i) remitir información sobre órdenes permanentes, transferencias de crédito recurrentes al Cliente y débitos directos asociados con la cuenta del Cliente;
- ii) llevar a cabo las otras tareas necesarias para completar el cambio de cuenta, por ejemplo, transferencia de saldo.

Fase 2: el Banco de origen remite al Banco de destino y al cliente, cinco días hábiles después de recibir la solicitud de cambio de cuenta:

- (i) una lista de las órdenes permanentes existentes y la información disponible sobre las autorizaciones de débito directo sujetas al cambio;

¹ Microempresa significa cualquier empresa que tiene menos de 10 empleados y una facturación anual (cantidad de dinero facturada en un período determinado) o balance (estado de activos y pasivos de una empresa) de menos de 2 millones de euros.

ii) Información disponible sobre transferencias de crédito recurrentes al cliente y débitos directos recurrentes ordenados por el acreedor que se han ejecutado en la cuenta en los últimos 13 meses.

A partir de la fecha indicada por el cliente en la solicitud de cambio de cuenta (al menos seis días hábiles después de la fecha en que el Banco de destino recibe los documentos del Banco de origen), el Banco de origen deberá:

- i) No aceptar transferencias de crédito y débitos directos en la cuenta de origen, a menos que el objeto redirija automáticamente a la nueva cuenta;
- ii) Cancelar órdenes permanentes;
- iii) Transferir el sobrante de la cuenta de origen a la nueva cuenta;
- iv) Cerrar la cuenta.

Si la cuenta de origen tiene instrumentos de pago vinculados, el Banco de origen puede bloquear estos instrumentos solo a partir de la fecha especificada en la solicitud de cambio de cuenta del cliente.

Fase 3: al recibir la información del Banco de origen, el Banco de destino tiene cinco días hábiles para:

- (i) ingresar las órdenes permanentes de transferencia de crédito solicitadas por el cliente y las ejecute con efecto a partir de la fecha especificada en la solicitud de cambio de cuenta del cliente;
- ii) Tomar todas las medidas necesarias para aceptar débitos directos con efecto a partir de la fecha especificada en la solicitud de cambio de cuenta;
- (iii) en su caso, informar al cliente de sus derechos en virtud del artículo 5, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) no 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012.
- iv) Comunicar a los pagadores identificados en la autorización utilizando transferencias de crédito recurrentes a la cuenta bancaria del cliente, los datos de esa cuenta con el Banco de Destino y transmitir a los pagadores la autorización del cliente para este propósito;
- (v) Informar a los beneficiarios identificados en la autorización que usan débitos directos para recaudar fondos de la cuenta bancaria del cliente los detalles de esa cuenta con el Banco de Destino, así como la fecha a partir de la cual se cargan los débitos directos a través de esa cuenta, y transmitir a los beneficiarios una copia de la autorización del cliente.

Fase 4: cierre de la cuenta con el Banco de origen a solicitud del cliente

Si el cliente desea cancelar la cuenta, debe solicitarla expresamente en la solicitud de cambio de cuenta.

Por lo tanto, la cuenta se cancelará de forma gratuita en la fecha indicada en la autorización o, dentro de un mes, si el Cliente no tiene obligaciones pendientes en esa cuenta y siempre que el Home Bank haya completado sus tareas en el proceso de cambio de cuenta

Si existen obligaciones u otras relaciones legales que impiden la terminación de la cuenta o que puedan verse afectadas por la terminación en la fecha de vencimiento, el banco de destino informará inmediatamente al cliente del banco y las consecuencias de la misma.

¿Cuáles son los costos asociados al servicio de cambio de cuenta?

Ni el banco de destino ni el banco de origen cobrarán comisiones por proporcionar información sobre los servicios de pago que se transferirán o, en el caso del banco de origen, por cerrar la cuenta.

Sin embargo, de acuerdo con los precios respectivos, a los bancos se les pueden cobrar tarifas por los servicios relacionados con la transferencia (se puede consultar el Folleto de Tarifas y Gastos de la Lista de Precios del Banco de Origen y Destino respectivo en bancos o en el sitio web del Banco de Portugal).

Este documento español es una traducción libre de la versión portuguesa, en caso de controversia prevalecerá la versión en portugués.